
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

SESION DEL DIA

ACTA N° 755

5 de MAYO DE 2014

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día 5 de mayo de 2014, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 2 - TRIBUNAL DE CUENTAS: REMITE DICTAMEN REFERIDO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL 2014 – 2015 SIN OBSERVACIONES. (19 VOTOS).
- 3 - EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA (CON EXCEPCION ADICIONALES) (16 VOTOS).
 - CLUB DE LEONES (JOSE P. VARELA) PADRON N° 2232. EJERCICIO 2014.
 - COOP. VIVIENDAS OBREROS MUNICIPALES, PADRON 12769. EJERCICIO 2014.
- 4 - EXONERACION TRIBUTOS MUNICIPALES. (16 VOTOS).
 - CENTRAL FUTBOL CLUB: TASA DE HIGIENE AMBIENTAL.
- 5 - INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO CON MEDIDAS CAUTELARES REGULATORIAS DE ALTURAS EN EDIFICACIONES PARA LA CIUDAD DE MINAS. (16 VOTOS).
- 6 – COMISION DE RECEPCION: INFORME REFERENTE A REUNION CON AUTORIDADES DE CEMENTOS ARTIGAS.

***** **

- PRESIDE LA SESION: el titular del Cuerpo Sr. Alcides R. Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Mauro Alvarez, Lidia Araujo, Eduardo Baubeta, Marina Casas, Francisco Castillo, Alberto Conti, Carlos Esquibel, Walter Ferreira, Analía Basaisteguy, Darío Lorenzo, Julián Mazzoni, Sergio Meroni, Alfredo Palma, Miguel Paradedda, Daniel Toledo, Norma Soria, Gonzalo Suárez, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alejandro Santos, Carlos Poggio, Alejandro Henry.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Rosana Etcheverry, Bernardo Hernández, Hugo Lecuona, Fabián Rodríguez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES EDILES: Andrea Aviaga, Luis Carresse, Juan C. Diano, Juan Frachia, Aranel Lucas, Luis Méndez, Gustavo Risso.
- ACTUA COMO SECRETARIO INTERINO: la Sra. Susana Balduini Villar.

***** **

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) - Estando en hora y número damos comienzo a la sesión citada para el día de hoy. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Si el Sr. Presidente me lo permite quería aclarar que por un error de Secretaría recién hoy hicimos el repartido de la Relación de Entrados correspondiente al día de hoy, era aclararles eso antes de empezar.

ASUNTOS ENTRADOS

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Ratifica las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en relación de gastos observados por la suma de \$ 6.706.550, por incumplimientos a las normas vigentes.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANALIA BASAISTEGUY SIENDO LA HORA 19:39’.

- SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Remite copia certificada de la Sentencia N° 69 de fecha 17 de marzo de 2014, en autos caratulados “Sueños S.R.L. c/Gobierno Departamental de Lavalleja y otra.

RESOLUCION: Téngase presente.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Comunica que resolvió no formular observaciones en las trasposiciones entre objetos de gastos dentro del presupuesto vigente, por la suma de \$ 9.857.406.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto

- CEMENTOS ARTIGAS: Atento al Of. N° 013/14 en el cual la Junta realiza pedido de informes en referencia a los alarmantes artículos de prensa que destacan el emergente número de casos de cáncer que padece nuestra población de Minas, se le remite lo solicitado.

RESOLUCION: Téngase presente.

- NOTA DE VECINOS: Solicitan sea declarado Ciudadano Ilustre del Departamento el escritor José Lissidini Sánchez.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- CEMENTOS ARTIGAS: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite Of. 2420/14. Solicita información complementaria de la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental.

RESOLUCION: Por Secretaría se remitió informe de la Contadora de la Junta Departamental de Lavalleja.

- PODER JUDICIAL: Remite citación para tentar conciliación por diferencia de salarios de funcionarios municipales.

RESOLUCION: Pase al Asesor Letrado de la Junta Departamental de Lavalleja Dr. Oscar Ximénez Ramos.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca a los Sres. Ediles Lidia Araújo, Andrea Aviaga, Walter Ferreira, Juan Frachia, Alcides Larrosa, para las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras las que se realizaron los días 25, 26 y 27 de abril en la ciudad de Minas–Lavalleja.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 19:41’.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remite invitación para participar del Congreso Internacional de Parlamentarios Locales el que se realizará los días 7, 8 y 9 de mayo en la ciudad de Mendoza–Argentina.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- CORREDOR BIOCEANICO CENTRAL: Convoca a los Ediles Delegados del CBC para la reunión de coordinación y planificación del CBC la que se realizó el 22 de abril en la ciudad de Trinidad.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remite dictamen referente a Modificación Presupuestal de la Junta Departamental para los Ejercicios 2014-2015, sin observación.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Cita al Sr. Edil Julián Mazzoni para las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras las que se realizaron los días 25, 26 y 27 en la Junta Departamental de Lavalleja.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- SALA DE DIRECTORES DE LAVALLEJA DE ENSEÑANZA SECUNDARIA: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Recepción.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remite nota emanada de la Comisión Especial del Corredor Bioceánico Central.

RESOLUCION: Téngase presente.

- PLANTA UPM: Remite invitación para visitar la planta de celulosa y energía ubicada en Fray Bentos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Solicito que se lea.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) - Da lectura a la nota la que expresa:
“Invitación Visita Planta UPM. 15/04/2014. Estimados Integrantes de la Junta Departamental de

Lavalleja (atención Secretaría): A través de la presente, deseamos invitarlos a visitar nuestra planta de celulosa y energía ubicada en Fray Bentos así como a las operaciones forestales de la empresa. Hemos estado en contacto con el edil Alfredo Palma quien muy oportunamente sugirió extendiera la visita a todos los integrantes de la JDL y sus colaboradores. Les proponemos concretar la visita para el jueves 5 de junio, aunque naturalmente estamos abiertos a considerar otras fechas si esta no les resultara conveniente. El programa tentativo sería: 11:00' – 11:15' Llegada y bienvenida a Planta UPM por parte de la directiva de UPM. 11:15' – 12:15' Presentación institucional UPM Uruguay. 12:15' – 13:15' Recorrida en planta. 13:15' – 14:00' Almuerzo en cantina UPM. 14:00' – 16:00' Salida a el Rosario, oficina Región 1 UPM Forestal Oriental para recorrer plantaciones y cosecha forestal (Tres Bocas, Río Negro). 16:15' Regreso a Lavalleja. Asimismo, le ofrecemos la posibilidad de contratar un servicio de traslado entre Lavalleja y Río Negro (gentileza UPM) para facilitar la logística de viaje si les resultara práctico. Atentos saludos y aguardo sus novedades. Fdo: Alberto E. Brause.”

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Referente a la nota esta el Edil Palma me puso en conocimiento hace unos días, yo después tuve que pasar a la Comisión de Presupuesto para que tratara el tema, no sé si tenía algo más para agregar a eso.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Sr. Presidente si me permite, en la mañana de hoy recibí una comunicación telefónica del Sr. Alberto Brause, el Director de Relaciones Públicas de UPM, solicitando a ver si teníamos respuesta, porque es interés de la Empresa UPM recibir a la mayoría, en lo posible a todas las Juntas Departamentales y decirnos que iba a ser extensiva si estábamos de acuerdo, esta invitación a concurrir juntos con el Ejecutivo Departamental, si es que ellos aceptan la invitación y hacerla extensiva a grupos liceales que estudian biología y algo relacionado con la planta de celulosa.

Ellos lo que les interesa saber a la brevedad es si estamos dispuestos a viajar el día 5 de junio para organizar todo. Y en vista de que la capacidad locativa que tiene la Junta es 12 personas, ellos pondrían el ómnibus para llevar a todos los viajeros que quieran concurrir.

Yo lo que les pido a los compañeros que están decididos, se buscó que fuera una fecha posterior a las internas para que nadie, para no interferir con las actividades partidarias de cada compañero Edil. Es un poco la idea de la Empresa UPM, Botnia para hacerlo más conocido, que tuvo la gentileza de invitarnos.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Les digo que yo ya hablé con la Presidente de la Comisión de Presupuesto, justamente por eso le planteé la posibilidad que se nombrara a otro integrante del Frente Amplio debido a que el Edil Santos solicitó licencia, a los efectos que se reúna la Comisión para tratar el tema y después lo presentaremos acá en el seno. Pero estamos convencidos de que no hay inconveniente de que podamos concurrir, los que estén dispuestos a ir.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Seguro, es una invitación para quien quiera.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Lo importante, estamos abiertos a la espera que nos llame el hombre.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Ellos esperan que en lo posible les confirmemos si la fecha 5 sirve.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Está perfecto.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Para redondear la actividad.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Pienso que lo más, la Comisión de Presupuesto se va a reunir la semana que viene, no tengo idea cuando se piensa reunir.

Si adelante, tiene la palabra la Sra. Edil Lidia Araujo.

SRA. EDIL LIDIA ARAUJO – Sr. Presidente cuando podamos tener el integrante del Frente Amplio en la Comisión, que creo que no va a ser problema. Y lo otro es si ya está en conocimiento el plenario, que los Ediles se vayan anotando porque la Comisión de Presupuesto, va a tener que designar un viático o lo que fuere y para eso necesitamos saber el número.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sería importante sí que todos a la brevedad, medio urgente, para contestarle lo más rápido posible.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2905/14. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 78/2014 de la Junta Departamental, por la suma de \$ 210,00, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y por carecer de documentación respaldante, el que fue reiterado por el Sr. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 364/14. Contesta Of. N° 33/14 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita entubamiento de la calle Pública 14 del barrio Estación, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 382/14. Contesta Of. N° 23/2014 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita colocación de foco de luz en calle Oficial 82, comunicándole que está prevista su instalación.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 383/14. Contesta Of. N° 44/14 en el cual el Sr. Edil Suplente Sergio Meroni eleva nota de vecinos de la calle Curbelo Báez, solicitando limpieza de cañada, comunicándole que se dará cumplimiento a lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Suplente Sergio Meroni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 320/14. Contesta Of. N° 14/14 en el cual se eleva pedido de informes con referencia a alarmantes casos de cáncer que padece nuestra población, remitiéndole copia de los informes emitidos por Dirección de Higiene y Dirección de Promoción y Desarrollo Medio Ambiente respectivamente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 358/14. Atento al Of. N° 20/14 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita informes sobre el mal estado de las calles y caminos, se le remite copia del informe emitido por Dirección de Vialidad al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 360/14. Atento al Of. N° 667/13 por el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información sobre el Vertedero Municipal, se le remite copia del informe emitido por la Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 373/14. Contesta Of. N° 739/13 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse solicita la colocación de una plaqueta en Teatro Lavalleja en homenaje al ex Intendente Esc. Daoiz Librán, comunicándole que de acuerdo a lo estipulado en Decreto N° 112 de fecha 13 de marzo de 1974, no es posible acceder a lo solicitado.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2761/14. Eleva iniciativa para designar calle ubicada entre las calles Juan R. Volante y Of. 144 del barrio Venecia con el nombre de “Domingo Messutti Manfredelli”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 395/14. Atento al Of. N° 42/14 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos hace referencia a informes solicitados a DINAMA sobre controles a la empresa CYCUSA, se le remite copia del informe emitido por Dirección y Desarrollo – Medio Ambiente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2595/14. CLUB DE LEONES DE JOSE PEDRO VARELA: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 2232 – Ejercicio 2014.

RESOLUCION: Pase la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCION DE CULTURA: Remite invitación al Vernissage de la muestra “Oleos y Pasteles” de Blanca Bianchi el que se realizó el día 23 de abril en Casa de la Cultura.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 19:47’.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GONZALO SUAREZ SIENDO LA HORA 19:47’

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1715/14. COVIDEOM: Solicita exoneración contribución inmobiliaria padrón N° 12769 - Ejercicio 2014

RESOLUCION: Pase la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 508/14. CENTRAL FUTBOL CLUB: Solicita exoneración deuda higiene ambiental - Ejercicios 2005 al 2014.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3243/14 c/Exp. 3279/13. ASOCIACION DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS POLICIALES DE LAVALLEJA: Solicita exoneración Contribución Inmobiliaria padrón 5778 – Ejercicio 2014.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 417/14. Contesta Of. N° 729/13 en el cual el Sr. Edil Oscar Villalba plantea inquietud referente a poca capacidad en estacionamientos de la zona de CAMDEL, remitiéndole copia del informe emitido por Dirección de Tránsito al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Oscar Villalba.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 421/14. Contesta Of. N° 64/14 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse plantea inquietud referente a traslado de estudiantes del Liceo de Villa

del Rosario, comunicándole que a partir del mes de abril se dispuso una subvención para la Empresa COSU S.R.L. para el traslado de dichos estudiantes.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alfredo Palma.

SR. EDIL ALFREDO PALMA - Sr. Presidente ¿no hubo ninguna entrada de la bancada, una nota de la bancada de Ediles del Frente Amplio, el día 30, para ser comunicada a la Junta Departamental?

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Entró de que ese día no asistían.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – ¿Y no va en Asuntos Entrados?

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Lo que pasa es que se hizo sobre la base de lo que estaba entrado hasta el día miércoles.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Pero siempre lo que está en entrados fuera de hora se agrega, si llegara antes del comienzo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí, yo tengo entendido que lo hablamos sí.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Asumo el error, va a ir en la próxima relación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL PARADEDA SIENDO LA HORA 19:49’.

SR. EDIL ALFREDO PALMA – Sería interesante que entrara hoy, porque después sigue pasando el tiempo y va a quedar totalmente fuera de tema la nota.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Es decisión del Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Sí, le damos entrada, le damos lectura ahora.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura a la nota la que expresa: “30 de abril de 2014. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Sr. Alcides Larrosa. De nuestra consideración: Comunicamos a usted y por su intermedio al cuerpo que Preside, que la Bancada de Ediles del Frente Amplio ha decidido no concurrir a la sesión ordinaria del día de la fecha en forma unánime. El motivo es haberse fijado la fecha en forma simultánea con la realización de un acto de carácter político anteriormente fijado del precandidato de nuestra fuerza política Dr. Tabaré Vázquez en la localidad de Mariscal. Esta fijación nos ha sorprendido ya que siempre se tienen en cuenta estas fechas tanto en el resto de las Juntas Departamentales, del Congreso de Ediles e Intendentes, así como también en el Parlamento Nacional, para evitar superponer actividades. Sin otro particular lo saludan a usted atentamente por la bancada de Ediles del Frente Amplio. Fdo.: Alfredo Palma Garmendia – Coordinador de Bancada”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Con respecto a la nota esa yo la recibí el mismo día de la sesión, y la verdad sinceramente me entero por la mañana que estuve con el Edil Mazzoni que me dijo: “No voy esta noche porque viene el Presidente, viene el ex Presidente Tabaré Vázquez”.

No tenía ni idea y yo la fije porque era la fecha ya estipulada de acuerdo a lo que estipula el reglamento, no se hizo con intención ninguna de que no vinieran, todo lo contrario. Quiero que quede claro eso, de cómo fue el tema; pero si el coordinador hubiera hablado conmigo en ese momento capaz que hubiéramos solucionado el tema anteriormente, gracias.

***** **

TRIBUNAL DE CUENTAS: REMITE DICTAMEN
REFERIDO A MODIFICACION PRESUPUESTAL
DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL 2014 - 2015 SIN
OBSERVACIONES. (19 VOTOS).

Se transcribe dictamen remitido por el Tribunal de Cuentas de la República, el que expresa: “RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014 (E.E. 2014-17-1-0002229, E. 1638/14 y E. 2035/14). VISTO: que este Tribunal ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2014 y 2015; CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numeral 6) de la Constitución de la República y 483 de la Ley 17.296; ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República y 483 de la Ley N° 17.296; EL TRIBUNAL ACUERDA. 1) Expedirse respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2014 y 2015, en los términos del Dictamen que se adjunta; 2) Señalar que las asignaciones presupuestales proyectadas deberán ser financiadas por la Intendencia; 3) Comunicar la presente resolución a la Intendencia de Lavalleja; y 4) Devolver las actuaciones a la Junta Departamental. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro - Secretario General”. “DICTAMEN. El Tribunal de Cuentas ha examinado el Proyecto de Modificación Presupuestal para el período 2014-2015 de la Junta Departamental de Lavalleja. Toda la información incluida en el referido Proyecto y los supuestos sobre los que se basa, son responsabilidad del Organismo que los emite. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dicho Proyecto de Modificación Presupuestal, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 211 Literal A) y 225 de la Constitución de la República y Artículo 483 de la Ley N° 17.296 y establecer, en caso que corresponda, los hallazgos realizados en relación con el cumplimiento de las normas constitucionales, legales y reglamentarias que resulten aplicables. 1) Antecedentes. 1.1) La Junta Departamental de Lavalleja remitió Oficio N° 048/014 de fecha 20/3/2014 relacionado con la aprobación de su Proyecto de Modificación Presupuestal y planillas anexas a regir en los Ejercicios 2014 y 2015, el que fuera aprobado en general por unanimidad de 23 votos en 23 ediles presentes, no existiendo votación artículo por artículo. 1.2) Las actuaciones tuvieron entrada oficial en este Tribunal en Sesión de fecha 26/03/2014. 1.3) Por Oficio N° 2420/14 se solicitó información complementaria a la Junta Departamental. La misma fue remitida e ingresada a este Tribunal con fecha 9/4/2014. 2) Análisis de las asignaciones presupuestales proyectadas. Las asignaciones proyectadas se exponen a nivel de objeto, presentándose en forma comparativa con las vigentes. Se resumen, a nivel de grupos, se ajusta al siguiente detalle en pesos uruguayos:

	Vigente	Proyectado 2014	Proyectado 2015.
GRUPO			
0-“Servicios Personales”	8.682.903	10.412.114	11.594.663
1-“Bienes de Consumo”	854.646	1.332.294	1.473.834
2-“Servicios No Personales”	2.016.710	2.407.373	2.635.630
3-“Bienes de Uso”	853.500	1.122.550	515.515

5-“Transferencias”	484.000	282.400	314.537
Totales	12.891.759	15.556.731	16.534.179

3) Cumplimiento de normas constitucionales, legales y reglamentarias. Se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales vigentes con relación a plazos y mayorías (Artículos 225 y 273 Numeral 6) de la Constitución de la República) y al Artículo 483 de la Ley 17.296. 4) Opinión. En opinión del Tribunal de Cuentas, el Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2014 – 2015 ha sido preparado en forma razonable de acuerdo a los supuestos efectuados por el Organismo, y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. Fdo.: Esc. Elizabeth M. Castro – Secretario General”.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 23 de abril de 2014. La Comisión de Hacienda y Presupuesto atento a la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República de fecha 9 de abril de 2014 (E.E. 2014-17-1-0002229, E. 1638/14 y E. 2035/14), aconseja sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental para los Ejercicios 2014 y 2015. Tener presente lo establecido en el párrafo 2) del dictamen y el pase a la Intendencia Departamental para el cúmplase. Notificar al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda. Fdo.: Lidia Araújo, Norma Soria, Oscar Villalba, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja sancionar definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los ejercicios 2014–2015.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA–UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3216.

DECRETO N° 3216.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Téngase presente lo establecido en el párrafo 2) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 9 de abril de 2014 - 2015 (E.E. 2014-17-1-0002229, E. 1638/14 y E. 2035/14) relativo la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental para los Ejercicios 2014 - 2015.

Artículo 2° - Sanciónese definitivamente la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja para los Ejercicios 2014 – 2015.

Artículo 3° - Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja para el financiamiento de las asignaciones presupuestales aprobadas y el cúmplase.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** ** *

EXONERACION CONTRIBUCION INMOBILIARIA
(CON EXCEPCION DE ADICIONALES).

(16 VOTOS).

CLUB DE LEONES (JOSE P. VARELA) PADRON

N° 2232. EJERCICIO 2014.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2014. La Comisión de Turno aconseja exonerar al CLUB DE LEONES de José Pedro Varela del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 2232 de la 10ª. Sección por el Ejercicio 2014, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alberto Conti, Norma Soria, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar al Club de Leones de José Pedro Varela del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 2232.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3217.

DECRETO N° 3217.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonerase al “CLUB DE LEONES DE JOSE PEDRO VARELA” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 2232, ubicado en la 10a. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2014.

Artículo 3° - Comuníquese.

COOPERATIVA VIVIENDAS OBREROS MUNICIPALES.

PADRON 12769. EJERCICIO 2014.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2014. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la Cooperativa de Viviendas de Obreros Municipales COVIDEOM del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 12769 (C.M. 48781) por el Ejercicio 2014, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alberto Conti, Norma Soria, Eduardo Yocco, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a la Cooperativa de Viviendas de Obreros Municipales COVIDEOM, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón N° 12769 (C.M. 48781).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 22 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3218.

DECRETO N° 3218.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase a la COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE OBREROS MUNICIPALES (COVIDEOM) del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 12769, ubicado en la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2014.

Artículo 3º - Comuníquese.

***** ** *****

EXONERACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

(16 VOTOS).

CENTRAL FUTBOL CLUB: TASA DE

HIGIENE AMBIENTAL.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – Conocido es nuestro cariño por la enseña violeta que hace mucho que no anda por las canchas de Minas, por lo tanto me voy a retirar de sala reafirmando mi condición de gran hincha de Central, con el compañero Yocco que también es hincha de Central.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES JULIAN MAZZONI Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:00’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Bueno, vamos a leer el informe de la Comisión.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 21 de abril de 2014. La Comisión de Turno aconseja exonerar a CENTRAL FUTBOL CLUB del pago de tasa de Higiene Ambiental de lo que fue la cantina de la Sede Social del club, padrón N° 2384, desde el año 2005 a enero/2014, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Alberto Conti, Norma Soria, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a Central Fútbol Club del pago de tasa Higiene Ambiental, de lo que fue la cantina de la Sede Social, padrón N° 2384.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto 3219.

DECRETO N° 3219.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Exonérase a CENTRAL FUTBOL CLUB del pago de Tasa de Higiene Ambiental, de la cantina que funcionaba en la Sede Social Padrón 2384, ubicado en la 1a. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende desde el Ejercicio 2005 a enero de 2014.

Artículo 3º - Comuníquese

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JULIAN MAZZONI Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:01’.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Alberto Conti.

SR. EDIL ALBERTO CONTI – Voy a decir que voté favorablemente con toda lealtad, porque el Club Central fue un club pionero del fútbol minuano, tan glorioso ahora de esos muchachos que salieron campeones en Salto y que de repente por las circunstancias, a pesar de que tiene un gran patrimonio porque tiene el Parque Artigas, en realidad muchos dirigentes han tratado de llevarlo adelante, de repente cuesta. Pero fue uno de los clubes que engendraron el fútbol de Lavalleja y por eso mi respeto es grande y por eso firmé a favor.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO
DE DECRETO CON MEDIDAS CAUTELARES
REGULATORIAS DE ALTURAS EN EDIFICIOS
PARA LA CIUDAD DE MINAS. (16 VOTOS).

Se transcribe mensaje y proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja los que expresan: “OFICIO N° 159/2014-SPO- Minas 19 de marzo de 2014. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Don Alcides Larrosa. Presente: De nuestra mayor consideración: El equipo técnico de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Lavalleja se encuentra elaborando el Plan Local de la ciudad de Minas. El mencionado Plan constituye un Instrumento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para la ciudad y su micro región, contemplado en la ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y tiene como propósito orientar el proceso de ordenamiento del territorio de la ciudad afín a los principios de interés departamental, regional, nacional y general. De esta manera, los criterios y principios sobre lo que se basa el Plan Local, constituyen un sistema continuo para la gestión del territorio; enmarcado y consonante con las Directrices Nacionales, las Estrategias Regionales y las Directrices Departamentales- las cuales actualmente se encuentran en estudio en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) para su Aprobación previa y continuar así, con el proceso de estudio para poner a consideración de la Junta Departamental de Lavalleja. En la presente etapa de elaboración del Plan Director de Minas, y teniendo en cuenta que la normativa existente toma como parámetro principal para definir la altura máxima de los edificios en Minas, el ancho de las calles; consideramos que si bien esto es muy importante para definir máximos de altura, también es necesario contemplar otras variables, como son, los servicios e infraestructuras existentes. En este marco y solo como medida cautelar, se propone hasta la entrada en vigencia del Plan Director de Minas –el cual profundizará la normativa zona por zona de la ciudad- hoy y en carácter primario diferenciar dos zonas, una más consolidada con todos los servicios e infraestructuras y otro que es el resto de la zona urbana –que luego profundizará en la misma, con menor consolidación de servicios e infraestructura. En este sentido consideramos que apostar a una mayor densidad de la zona denominada 1 es positivo, mientras que en la zona 2 por sus características de infraestructuras, servicios y identidades; hay lugares donde actualmente las alturas máximas permitidas, se consideran excesivas. En esta dirección, el Poder Ejecutivo de la Intendencia Departamental – asesorado por el equipo técnico de ordenamiento urbano y territorial- considera necesario tomar

como medida cautelar –hasta tanto no se apruebe e implemente el Plan Local de la ciudad de Minas actualmente en elaboración- las siguientes consideraciones para el capítulo referido a alturas: Todos los edificios que se construyan; reconstruyan o refaccionen, comprendidos en la zona que llamaremos 1 (se adjunta plano) que incluye a la zona centro y microcentro, la altura máxima permitida es de 24 metros. La zona 1 está definida al Norte por la intersección de las calles Ellauri y Luis Alberto de Herrera; hacia el este por la calle Ellauri hasta el encuentro de esta con la calle Arostegui; y desde este punto hacia el sur con la intersección con la Rambla Esther Moré; cerrando el perímetro hacia el oeste con la Avenida Luis Alberto de Herrera; se considera un tratamiento similar en ambas aceras del límite propuesto. Se llamará zona 2, al resto de la zona urbana de la 1ª. Sección judicial de la ciudad de Minas; en la cual la altura máxima permitida es de 15m; se considera un tratamiento similar en ambas aceras del límite propuesto. La altura o máxima o mínima de los edificios, deberá medirse, salvo indicación especial, a partir del nivel de la vereda, en el punto medio del solar, hasta la parte superior de la azotea. Sobre las alturas fijadas por ordenamientos edilicios, salvo disposición expresa, no se admitirá la construcción de cuerpos edificados, a excepción de salas de máquinas, tanques de agua o salidas para azoteas, que no sobrepasen los 5 (cinco) metros de altura.- (Art. 24 – Dec. 1064/983).- El documento de avance del Plan Local se encuentra de manifiesto en la página web institucional a partir del día 17 de febrero, mientras se continuará trabajando en la reglamentación y aspectos propositivos de este Plan para la ciudad hasta lograr un producto normativo que sea funcional al ordenamiento urbano de Minas. Se adjunta Proyecto de Decreto para su consideración. Sin otro particular, saludan atentamente. Fdo.: Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “PROYECTO MEDIDAS CAUTELARES CIUDAD DE MINAS. El presente proyecto tiene su fundamento en el contenido expresado en el Oficio N° 159/2014 y el recaudo gráfico adjunto. A continuación se ubica la **NORMATIVA PROYECTADA**, la que se compondría de los siguientes artículos: 1- (Zona urbana 1) La zona urbana 1 de la ciudad de Minas se encuentra comprendida al norte por la intersección de las calles Ellauri y Luis Alberto de Herrera; hacia el este por la calle Ellauri hasta el encuentro de esta con la calle Arostegui; y desde este punto hacia el sur con la intersección con la Rambla Esther Moré; cerrando el perímetro hacia el oeste con la avenida Luis Alberto de Herrera. 2 – (Zona urbana 2) La zona urbana 2 de la ciudad de Minas comprende toda el área de la ciudad de suelo de categoría urbano que no se encuentre incluida en el artículo anterior. 3 – (Alturas máximas) Todos los edificios que se construyan, reconstruyan o refaccionen donde no rijan disposiciones al respecto, se regularán de la siguiente forma: a) las alturas máximas en la Zona Urbana 1 no excederá los 24 metros. b) las alturas máximas en la Zona Urbana 2 no excederá los 15 metros. 4 – (Vigencia) la presente medida precautoria entrará en vigencia desde su aprobación y respectiva promulgación, hasta la aprobación definitiva del Plan Local de Minas. 5 – (Sanciones) El incumplimiento de la presente disposición implicará la no aprobación del trámite de permiso, y en el caso de que se procediera en forma irregular en detrimento de lo establecido se aplicará sanción de multa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto 761/90”.-

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 9 de abril de 2014. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja aprobar el Proyecto de Decreto enviado por la Intendencia Departamental referente a

Medidas Cautelares para la ciudad de Minas, con las siguientes consideraciones: 1 - En el entendido que son medidas cautelares. 2 - Se tome en cuenta que la altura del edificio dependa, por razones de asoleamiento, del ancho de la calle en los inmuebles comprendidos en la zona urbana 1; como así como también la dimensión del frente y fondo del predio. 3 - La fachada en el entorno de la Plaza principal no sobrepase a los edificios existentes. Fdo.: Eduardo Baubeta, Alcides Abreu, Lidia Araújo, Juan Frachia, Pablo Fuentes”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento el que aconseja aprobar el proyecto de Decreto enviado por la Intendencia Departamental referente a medidas cautelares para la ciudad de Minas

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3220.

DECRETO N° 3220.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

MEDIDAS CAUTELARES CIUDAD DE MINAS

Artículo 1° - (Zona urbana 1) La zona urbana 1 de la ciudad de Minas se encuentra comprendida al norte por la intersección de las calles Ellauri y Luis Alberto de Herrera; hacia el este por la calle Ellauri hasta el encuentro de esta con la calle Arostegui; y desde este punto hacia el sur con la intersección con la Rambla Esther Moré; cerrando el perímetro hacia el oeste con la avenida Luis Alberto de Herrera.

Artículo 2° - (Zona urbana 2) La zona urbana 2 de la ciudad de Minas comprende toda el área de la ciudad de suelo de categoría urbano que no se encuentre incluida en el artículo anterior.

Artículo 3° - (Alturas máximas) Todos los edificios que se construyan, reconstruyan o refaccionen donde no rijan disposiciones especiales al respecto, se regularán de la siguiente forma:

- a) Las alturas máximas en la Zona Urbana 1 no excederá los 24 metros.
- b) Las alturas máximas en la Zona Urbana 2 no excederá los 15 metros.

Artículo 4° - (Vigencia) La presente medida precautoria entrará en vigencia desde su aprobación y respectiva promulgación, hasta la aprobación definitiva del Plan Local de Minas.

Artículo 5° - (Sanciones) El incumplimiento de la presente disposición implicará la no aprobación del trámite de permiso, y en el caso de que se procediera en forma irregular en detrimento de lo establecido se aplicará sanción de multa de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto 761/90.

Artículo 6° - Comuníquese.

***** **

COMISION DE RECEPCION: INFORME REFERENTE
A REUNION CON AUTORIDADES DE CEMENTOS
ARTIGAS.

SECRETARIA INTERINA (SUSANA BALDUINI) – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 22 de abril de 2014. La Comisión de Recepción reunida en el día de la fecha, recibió a las autoridades de la Empresa Cementos Artigas Ing. Nelson Marinello, Sr. Ricardo Arraga Pagani e Ing. Federico Gutiérrez. En dicha reunión los mismos informaron que a partir del año 1996 Cementos Artigas S.A. fue la primer empresa en obtener una AAP (Autorización Ambiental Previa) para la planta de Minas según el procedimiento del marco legal, destacando que para lograr dicho cumplimiento la planta fue construida con las mejores tecnologías disponibles en la época. Así mismo informaron que cuentan con la certificación ISO 14001 obtenida en el año 2004 y de LATU Sistemas, siendo pionera en ese sentido y la primer empresa cementera en el Cono Sur logrando un cumplimiento legal y una mejora de las prácticas medioambientales. Destacan además que cuentan con monitoreo online promovido por DINAMA, recibiendo la misma toda la información necesaria en paquetes de 10 minutos, las 24 horas del día, implementado a fines del año 2013. En cuanto a las dioxinas y furanos establece que son contaminantes resistentes bioacumulables, y están asociados a algunas afecciones respiratorias, problemas en la piel, etc., vinculadas a la quema a baja temperatura, contando ellos con el procedimiento “de las 3T” que son: Temperatura, Tiempo y Turbulencias. Las quemas deben efectuarse a temperaturas mayores a los 1000°, con un tiempo de residencia de más de 2 segundos. Los hornos de Cementos Artigas queman a 1600°, con un tiempo de residencia mayor a los 2 segundos, por lo cual se genera la turbulencia de gases en las chimeneas. Los límites internacionales son de 0,1 nano gramos (0,00000000001) estando dicha empresa por debajo de las normas, con emisiones inferiores a las que la norma internacional exige. La primera medición de estos contaminantes se realizó en el año 2005 a la cual se invitó a DINAMA. Con respecto a lo que se viene dando en la ciudad de Minas con enfermedades cancerígenas, las autoridades de esta Empresa se han preocupado por el tema realizando todas estas mediciones, y haciendo saber que Cementera Artigas no despiden contaminantes que pueda afectar en este sentido. La Comisión de Recepción informa que ha quedado satisfecha con las explicaciones dadas por las Autoridades de Cementos Artigas. Fdo.: Lidia Araújo, Gonzalo Suárez”.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gonzalo Suárez.

SR. EDIL GONZALO SUAREZ – Sr. Presidente, más allá que el informe creo es bastante completo con lo que se dio en la Comisión de Recepción, quiero destacar la sensibilidad de esta empresa extranjera, pero que está radicada acá en la ciudad de Minas, con la participación en la Comisión de Ricardo Arraga que es el Director Gerente de Recursos Estratégicos, el Ingeniero Federico Gutiérrez y el Ingeniero minuano -ahora se me fue el nombre- Marinello, que da cuenta de la preocupación que tiene esta empresa por quitar dudas sobre las posibles contaminaciones que pueden haber en nuestra ciudad. Es una muestra de sensibilidad dado que ellos a la información de la preocupación en sala de algunos Ediles sobre el tema cancerígeno, inmediatamente vinieron a alcanzarnos un poco lo que esta empresa ha logrado al cabo de estos años con la calidad en la fábrica y en las preocupaciones que ellos plantean.

Un poco también quiero destacar que se dio un poco en la charla con los ingenieros, es como está presente la DINAMA en estas empresas, porque una de las cuestiones que a veces se ha vertido en sala o nos hemos preocupado es qué función cumple la DINAMA y en qué sentido realmente cumple con su función del monitoreo de las empresas.

Entonces creo que es bueno cuando nos encontramos con empresas que hablan en forma, no solo correcta sino en forma, aseverando el muy buen trabajo que la DINAMA viene cumpliendo. Creo que son los ejemplos prácticos que podemos tener para la tranquilidad de cómo la DINAMA funciona en nuestro país, cómo un servicio nuestro está manejado en forma sumamente, con mejoras técnicas que pueden avalar que las contaminaciones no se dan en las formas que a veces se vierten acá en sala y cómo el desconocimiento del funcionamiento de la DINAMA a veces nos puede llevar aparejados que la ciudadanía tenga preocupaciones. Y en realidad nos damos cuenta cuando escuchamos a ingenieros hablar del alto nivel técnico que la DINAMA tiene, nos da tranquilidad de cómo nuestro país está trabajando, sobre todo cuando nos encontramos que - dicho por los propios ingenieros- tienen un monitoreo prácticamente cada diez minutos de todo lo que se está quemando en la chimenea de la Cementera Artigas, está llegando la información a Montevideo para poder llevar a cabo, con exactitud y con rigor científico, que no existe una contaminación.

También creo que es bueno destacar en este aspecto una cosa que remarcaban los ingenieros, es como la DINAMA trabaja a nivel regional, es decir que no solo mide el impacto ambiental de esta cementera sino todo el impacto ambiental de todos los generadores de posible contaminación, en el cual dejaron claro que hay una gran preocupación y sobre todo una gran tranquilidad porque los niveles de contaminación en la ciudad de Minas no es tal, sino que están avalados por los valores tanto a nivel Uruguay como también a nivel europeo, que es lo que rige para este tipo de mediciones. Gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción dando cuenta que ha quedado satisfecha con la reunión mantenida con ingenieros de la Empresa Cementos Artigas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 21 votos por la afirmativa en 22 Sres. Ediles presentes en sala.

SR. PRESIDENTE (ALCIDES LARROSA) – No habiendo más puntos que tratar se levanta la Sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 20:10'

*